

RESOLUCIÓN No. 124

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y EL MAPA DE PROCESOS DE LA ESE HOSPITAL LA MARÍA"

El Gerente de la ESE Hospital La María en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, Decreto 903 de 2014, Ley 87 de 1993, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 780 de 2016 en el artículo 2.5.1.1.3 en el numeral 2) del citado Decreto define la Auditoria para el mejoramiento de la calidad como el mecanismo sistemático y continuo de la evaluación y mejoramiento de la calidad observada respecto de la calidad esperada de la atención salud que reciben los usuarios.

Que la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Que la Guía para la gestión por procesos en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) versión 1, expresa que "Teniendo en cuenta la caracterización de los procesos que se llevó a cabo en el ciclo de procesos, se puede elaborar un mapa de procesos o de cadena de entrega (teniendo en cuenta que la gestión por procesos se basa en la estructura de la cadena de valor). La importancia de elaborar un mapa de procesos es que, a través de este, podemos clasificar los procesos de una entidad de acuerdo con diferentes tipos y la orientación que estos tengan".

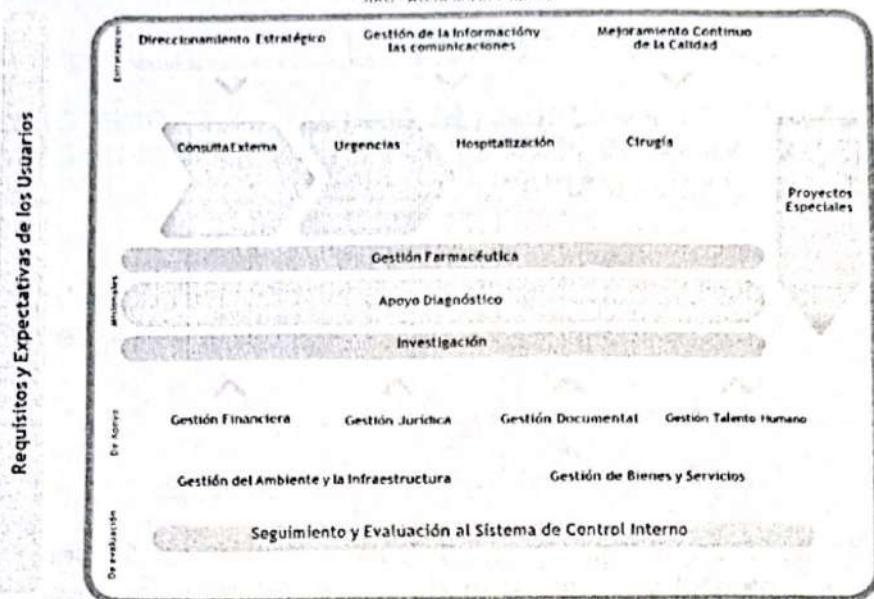
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar el Manual de Procesos y Procedimientos. La ESE Hospital La María adopta la actualización del "Manual de Proceso y Procedimientos" con el código MA-MCO-004 Versión 04 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualizar el Mapa de Procesos. La ESE Hospital La María adopta la actualización del "Mapa de Proceso" contenido dentro del Manual de Proceso y Procedimientos MA-MCO-004 Versión 04 de mayo de 2023.

Mapa de Procesos

SIAI - Atención al Usuario



Mapa de Procesos

SIAU - Atención al Usuario



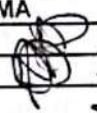
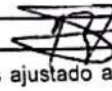
ARTICULO TERCERO. Deróguense las Resolución numero 37 del 02 de febrero de 2021 y todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO CUARTO. PROMULGACIÓN Y NOTIFICACIÓN. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Municipio de Medellín el día 15 de mayo de 2023.

Publíquese y Cúmplase


HECTOR JAIME GARRO YEPES
Gerente

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTO	Noralba Castaño Puerta		Mayo 15-2023
REVISÓ	Noralba Castaño Puerta		Mayo 15-2023
APROBO	Héctor Jaime Garro Yepes		Mayo 15-2023

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.